



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 359-2012-A/MDP.

Pangoa, 13 de Abril del 2012

Visto, el acta de reunión multisectorial que se conforma la Comisión y Sub Comisión de Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "San Martín de Porres".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando próximo a las celebraciones de la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "San Martín de Porres", es necesario conformar la Comisión de Fiesta, a fin de organizar las actividades cívicas, deportivas y culturales, para el logro de los objetivos y metas previstas a desarrollar en bien del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Comisión de Fiesta Patronal 2012 - "San Martín de Porres", conformado de siguiente manera:

PRESIDENTE	: Lic. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA Alcalde del Distrito de Pangoa
VICE PRESIDENTE	: Ing. GLADYS ESPIRTU DAVILA Directora del Instituto Público Superior "San Martín"
SECRETARIO	: Lic. NESTOR M. CAMPOS GIL Director de la UGEL Pangoa
TESORERA	: CARMEN H. ÑAUPARI DE CAMPOS
VOCALES	: PARROQUIA DE PANGO ASEDAP HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO
FISCAL	: Sr. HELMER CHOQUE GAMARRA Gobernador del Distrito de Pangoa Sra. ROSARIO PAUCAR HERRERA Presidenta de la Junta Vecinal N° 02

Artículo Segundo.- Reconocer a las Sub Comisiones para su operatividad y organización de las actividades con ocasión de celebrarse la Fiesta Patronal; conformado de la manera siguiente:

COORDINADOR GENERAL: GERENTE MUNICIPAL

SUB COMISION DE LA FERIA AGROPECUARIA:

Responsables:

- SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.
- AGENCIA AGRARIA DE PANGO
- FEDERACION AGRARIA DE PANGO
- COOPERATIVAS AGRARIAS Y CAFETALERAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SUB COMISION DE DESFILE Y ACTIVIDADES CULTURALES:

Responsables:

- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERV. MUNICIPALES
- UGEL PANGOA
- EJERCITO DEL PERU
- POLICIA NACIONAL DEL PERU

SUB COMISION DE SERENATA:

Responsables:

- IMAGEN INSTITUCIONAL
- ASOCIACION DE CHONGUINOS
- ASOCIACION DE TUNANTEROS
- EMISORAS LOCALES

SUB COMISION DE REYNADO:

Responsables:

- SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y M. A.
- FEDERACION AGRARIA DE PANGOA
- AGENCIA AGRARIA DE PANGOA
- INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARTIN
- HOSPITAL SAN MARTIN

SUB COMISION DE NOVENAS:

Responsables:

- SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
- PARROQUIA SAN MARTIN
- PADRINOS Y MADRINAS DE MONTES

SUB COMISION DE PREMIOS:

Responsables:

- COMISION DE FIESTA PATRONAL 2012
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA (JEFE DE ABASTECIMIENTO)

SUB COMISION DE RECEPCION Y ALIMENTACION

Responsables:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
- PADRINOS Y MADRINAS DE LOS MONTES

SUB COMISION DE DEPORTE Y CULTURA

Responsables:

- AREA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
- LIGA DISTRITAL
- POLICIA NACIONAL DEL PERU

Artículo Tercero.- Los responsables e integrantes de las Sub Comisiones deberán elaborar su plan de trabajo con su respectivo presupuesto, para su evaluación y autorización por el ente que corresponda; bajo responsabilidad a fin de conllevar con éxito las actividades previstas en el programa general.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal para su coordinación con las Instituciones e instancias pertinentes para su estrecha organización de las actividades y cumplir con los objetivos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDE
F. Heriberto Quintana